



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0785-CU-2021

Huancayo, 2021 setiembre 07



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;



Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de Setiembre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a los siguientes egresados:

1. GRANADOS TAZZA ROSMERY PILAR
2. MORALES GUERRERO BRAYAN RANDY
3. GALARZA TERREL DIANA EVELYN
4. MARTINEZ TORRES MILENA ESTEFANI

2° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN; a los siguientes egresados:

ESPECIALIDAD

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 5. INGARUCA SAAVEDRA RAUL GERARDO | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 6. MENDOZA ORDOÑEZ SHEYLA ROSARIO | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 7. RISSO MORALES ELIZABETH DEL PILAR | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 8. RIVERA ESPINOZA SHEYLA ROSARIO | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 9. CAPCHA PAREDES DENNIS | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 10. ISIDRO RICARDI CLEDI ESTEFANY | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |
| 11. LLACZA CARMELO LESLIE YARID | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0785-CU-2021

3º *DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.